

Ajuste a la Estructura del Distrito
Plan de Ahorros para la Jubilación Nazarene 403(b)
Efectiva a partir del 1 de enero de 2024



A partir del 1 de enero de 2024, una adecuación mejorada para la estructura de beneficios (Match) de *Nazarene Benefits USA* (NBUSA) reemplazará a *Annual Pension Supplement* (APS) para los participantes activos y elegibles en el Plan de Ahorros para la Jubilación (Plan) Nazarene 403(b).

Al final de este documento encontrará los antecedentes y la justificación de estos cambios.

Requisitos de credenciales y servicio para la nueva adecuación – La compensación tiene como objetivo proporcionar un beneficio de contribución anual para la jubilación a los ministros nazarenos que sirven en iglesias o distritos que apoyan el Fondo de NBUSA. La elegibilidad se determina cada 1 de enero en base a los siguientes requisitos:

- Una credencial activa (con licencia de distrito u ordenado) con un distrito de EE.UU.
- Servicio activo en una de las siguientes áreas de ministerio:
 - Pastor Principal, incluyendo bivocacional (por ejemplo, PAS, PAC, Interino, Suplente)
 - Pastor asociado que es FT/FL¹ (por ejemplo, PSV, CED, MUS)
 - Superintendente de distrito
 - Personal asignado por el distrito que es FT/FL¹
 - Evangelista

Ministros de distrito – La nueva estructura de prestaciones para el personal asignado por el distrito mantiene la base anual de 1.000 dólares y añade un componente de compensación, que se basa en los siguientes factores:

1. El porcentaje agregado de las asignaciones presupuestarias del Fondo de la NBUSA pagadas por las iglesias del distrito²; y
2. El nivel de contribuciones realizadas directamente a la cuenta del Plan del ministro por parte del ministro y/o el distrito.

Esta tabla muestra cómo la NBUSA proporcionará un porcentaje (columna B) de las contribuciones directas a la cuenta del Plan del ministro, en función del porcentaje de las asignaciones presupuestarias del Fondo de la NBUSA pagadas por las iglesias del distrito (columna A), más los 1.000 dólares de base (columna D).

La NBUSA aportará los 1.000 dólares de base en enero y las contribuciones de compensación se realizarán en el mes siguiente al final de cada trimestre calendario (es decir, de enero a marzo, se pagarán en abril; de abril a junio, se pagarán en julio, etc.), en función de la actividad del trimestre anterior. Los aportes de compensación anuales de NBUSA están limitadas a los montos máximos indicados (columna C).

A	B	C	D
Esfuerzo Local	Esfuerzo De NBUSA		
% De Fondo Pagado Por NBUSA	% Equivalente	% Máximo De Equivalente	Base \$
% 100	% 50	\$ 1,500	\$ 1,000
% 95	% 40	\$ 1,200	\$ 1,000
% 90	% 30	\$ 900	\$ 1,000
% 85	% 20	\$ 600	\$ 1,000
< % 85	N/A	N/A	\$ 1,000

¹ FT/FL = al menos 30 horas por semana durante al menos 30 semanas cada año calendario; y obtener al menos el 50% de los ingresos netos personales de la iglesia local o distrito al que sirve

² Al igual que en el caso de los ministros de las iglesias locales, el porcentaje utilizado se basa en el año **más alto** de los años más recientes completados por el distrito o el promedio de los últimos cinco años completados

Antecedentes – La significativa falta de preparación para la jubilación entre los ministros activos debe abordarse mediante cambios políticos oportunos:

1. El 59% de los pastores principales (excluyendo a los bivocacionales) no contribuyen al Plan; y el 67% de sus iglesias no ofrecen ningún apoyo³.
2. Esta situación es tan grave como la infrafinanciación del plan de pensiones de los jubilados tras la Gran Recesión de 2008-09⁴.
3. Las prestaciones de jubilación proporcionadas por la NBUSA, más la Seguridad Social, *no son suficientes* para una jubilación adecuada. Este tipo de planes se diseñaron para complementar, no para sustituir, los ahorros personales para la jubilación.
4. Las prestaciones del programa APS (Base/Bono) no estaban orientadas a la exigencia de aportaciones locales por parte del ministro y/o la iglesia a la cuenta del Plan de ministros; y el anterior beneficio de compensación se limitaba a 250 dólares. De los ministros que recibieron un beneficio de aportación 403(b) de la NBUSA en 2022, sólo el 36% recibió una aportación equivalente.
5. La tabla siguiente muestra el beneficio 403(b) promedio de la NBUSA recibido por los ministros que cumplían los requisitos en el programa APS/Match de 2022 en función del tipo o tipos de beneficios obtenidos:

Nivel De Beneficio De APS	\$ Prom.	Suma	
		#	%
Base	\$ 200	427	% 12
Base y Bono	\$ 473	1,929	% 52
Base, Bono y Contribución Equivalente	\$ 894	1,325	% 36
Destinatarios Totales	\$ 592	3,681	% 100

La importancia del Apoyo al Fondo de la NBUSA - La nueva estructura de compensación a las aportaciones se proporciona sólo a las iglesias que pagan el 50% o más de su asignación al Fondo de la NBUSA. Hay una razón importante para ello. La provisión de beneficios, como el *403(b) Match*, el seguro de vida con prestación de supervivencia, el seguro de incapacidad a largo plazo y los pagos suplementarios de pensiones es costosa. La NBUSA depende del apoyo de las iglesias y distritos nazarenos locales para financiar los programas de prestaciones que ofrecemos. Entendemos que hay ocasiones en las que una iglesia no puede pagar el 100% de su asignación, pero todas las iglesias pueden hacer algo y, en el espíritu nazareno de apoyarse mutuamente, algunas iglesias pueden hacer más que otras. Ese apoyo fiel nos ha permitido, en los últimos 104 años, seguir apoyando a los pastores y a sus familias en la jubilación y en otros momentos de necesidad.

³ Estudio actuarial de 2019 realizado por Willis Towers Watson.

⁴ El Plan Único de Prestaciones Definidas pasó a estar financiado solo en un 50% el 1/1/09